



Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 029-2019-MPC

Casma, 02 de Enero del 2019

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 8° la acotada Ley N° 27972, señala: "la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicio a la municipalidad", concordante con el Art. 39° del mismo cuerpo legal que señala "El Alcalde ejerce funciones ejecutivas de gobierno (...) mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 463-2016-MPC de fecha 14 de Octubre del 2016, en el Artículo Segundo, se designó a la Abg. ROSA ANA DIAZ BARRON, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Casma;

Que, el día 02 de Enero del año 2019, el Sr. LUIS WILMER ALARCON LLANA, ha juramentado como Alcalde de la Municipalidad Provincial de Casma, para el periodo 2019 - 2022, tras haber ganado las Elecciones Municipales del día 07 de Octubre del año 2018, conforme al "Acta General de Proclamación de Resultados de Computo y de Autoridades Municipales Provinciales Electas - Provincia de Casma" de fecha 01 de Noviembre del 2018;

Que, por interés institucional y convenir al servicio, se ha visto por conveniente dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 463-2016-MPC de fecha 14 de Octubre del 2016, que designó a la Abg. ROSA ANA DIAZ BARRON, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y con la finalidad de continuar con el normal desarrollo en las actividades de esta Municipalidad se hace necesario designar al Abog. BERNALDO MARINO CANCHA ANGELES, que ocupará el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Casma;

Estando, a lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 463-2016-MPC de fecha 14 de Octubre del 2016, que designó a la Abg. ROSA ANA DIAZ BARRON, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Casma, dándole las gracias por los servicios prestados a esta comuna, en razón a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Abog. BERNALDO MARINO CANCHA ANGELES, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Casma; a partir de notificada la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE y póngase en conocimiento la presente Resolución de Alcaldía a las diversas áreas administrativas de esta Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
Prof. Luis Wilmer Alarcon Llana
ALCALDE